Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2471 /2016 I.

12 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 205/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE LICENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SHAREPOINT" ID 318.779;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y nueve de noviembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la CONTRATACION DIRECTA N° 205/16: "ADQUISICION DE LICENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SHAREPOINT" ID 318.779, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 102/16 de fecha 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica, por la cual se solicita el inicio del llamado.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1447/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 30 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 318.779.*
- *En fecha 02 de noviembre de 2016 el llamado ID 318.779 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 de fecha 10 de noviembre de 2016 y Adenda 2 de fecha 16 de noviembre de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *OFFICE COMPU S.A.*
  - *DATA LAB SABARCOS Y RODADOS.*
  - *PARASOFT S.R.L.*
  - *OLAM S.R.L.*
  - *DIVISERV S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 16 de noviembre del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 197/16, en el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 28 de noviembre de 2016.

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

///...

5385

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
14 DIC 16
Hora: 9:00
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.I.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

14 Dic 2016.

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2471 /2016 I. 12 DIC. 2016

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	OLAM S.R.L.	138.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OLAM S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 7.000.000.
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1430208

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	OLAM S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Licencia para servidor SQLSvrStd 2016 OLP nivel gobierno	17.000.000	2	5	17.832.000	35.664.000.
2	Licencia de Servidor WindowsServer STDCORE 2016 OLP Nivel Gobierno	29.000.000	1	-30	17.836.000	17.836.000.
3	Licencia de Servidor SharePointSvr 2016 OLP Nivel Gobierno	52.000.000	1	20	62.500.000	62.500.000.
4	Licencia de Acceso OLP Enterprise por Usuario al Servidor de SharePointSvr 2016 nivel Gobierno	2.500.000	10	-12	2.200.000	22.000.000.
						138.000.000.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2471 /2016 I. 12 DIC. 2016

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 868/16 de fecha 29 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma OLAM S.R.L. la siguiente información:

- *Listado de técnicos capacitados con certificaciones Microsoft*

***Respuesta**: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma.*

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	OLAM S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 en el ramo de Implementación de MS Sharepoint que demuestren los trabajos de implementación de MS Sharepoint a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor total indicado por la convocante.	CUMPLE
Listado de Técnicos Capacitados con certificaciones Microsoft.	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. e) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia por la firma OLAM S.R.L. constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	52 - AFD	239.580.000.
2014	55-AFD	107.811.000.
2014	45-AFD	149.954.000.
2013	41-AFD	69.000.000.
TOTAL Gs.		566.345.000.
Requisito del PBC		30%
		41.400.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2471/2016 I. 12 DIC. 2016

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó la compra manifiesta a través de la firma del presente informe, que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*OLAM S.R.L.*
REPRESENTANTE LEGAL	*Manfredo Deligdisch*
C.I. N°	*187.024*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado N° 123490 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma OLAM S.R.L. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	43233004-029	Licencia para servidor SQLSvrStd 2016 OLP nivel gobierno	Microsoft	USA	Unidad	EVENTO	2	17.832.000	35.664.000.
2	43233004-017	Licencia de Servidor WindowsServerSTDCORE 2016 OLP Nivel Gobierno	Microsoft	USA	Unidad	EVENTO	1	17.836.000	17.836.000.
3	43233004-998	Licencia de Servidor SharePointSvr 2016 OLP Nivel Gobierno	Microsoft	USA	Unidad	EVENTO	1	62.500.000	62.500.000.
4	43233004-998	Licencia de Acceso OLP Enterprise por Usuario al Servidor de SharePointSvr 2016 nivel Gobierno	Microsoft	USA	Unidad	EVENTO	10	2.200.000	22.000.000.
								Total Ofertado	138.000.000.

Monto Adjudicado: Gs. 138.000.000.
Monto CDP: Gs. 140.000.000.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2471 /2016 I. 12 DIC. 2016

QUE, por Dictamen N° 10.287, de fecha 7 de diciembre de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y Claudine Duarte, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, habiendo informado el Comité de Evaluación haberse realizado el presente procedimiento de contratación directa N° 205/16 para la "Adquisición de Licencias para la implementación de sharepoint – ID N° 318.779", conforme a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03, esta Asesoría Jurídica no opone reparos para que la recomendación realizada por dicha Comisión sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la citada ley. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 29 de noviembre de 2016, y el Dictamen N° 10.287, de fecha 7 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 205/16 para la *"ADQUISICION DE LICENCIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SHAREPOINT" ID 318.779*, a la firma OLAM S.R.L., con RUC N° 80013217-3, por el monto total de Gs. 138.000.000. (Guaraníes ciento treinta y ocho millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal